

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 70520

Mediante providencia calendada el (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ** contra la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL** y el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO** de esa misma ciudad; asunto al que se vincularon las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 2019-00046, objeto de debate constitucional. Con el *Radicado* Único: 110010205000202300672-00, se **RESOLVIÓ**:

"Concédase la impugnación interpuesta <mark>por la parte acc</mark>ionante contra el fallo proferido por esta Sala, el 24 de mayo de 2023, medi<mark>ant</mark>e el cual se declar<mark>ó im</mark>procedente el amparo deprecado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a CÉSAR AUGUSTO PLATA BARRAGÁN, CÉSAR CAMILO PLATA BRAVO y JAVIER MAURICIO CHÁVEZ PLATA y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 16 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 16 de junio de 2023 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia